



ACTA 05/2024

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN, (provincia de Toledo), CON FECHA TRES DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO. (03.07.2024).

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Manuel Silgo Navarro.

Concejales/as:

Don Sergio Martín Conde.
Doña Sara Ponce de León Campos.
Don Álvaro Díaz Rodríguez.
Doña María Carmen Ramos Ortiz.
Doña Verónica de los Ríos Martín.
Don Roberto Sánchez Portero.
Doña María Jiménez Campiñez.
Doña María Aránzazu González García.
Don Valeriano Lloreda Bravo.
Don Juan Carlos Sánchez Hernández.
Don Antonio López García.

Excusa su asistencia:

Don Jesús Orozco Matamoros.

Secretario:

D. Jerónimo Malpartida Aguado.

En el edificio de la Casa Consistorial: Edificio del Ayuntamiento de este municipio de EL VISO DE SAN JUAN, sito en la Plaza de la Nación Española, núm. 1, **a tres de julio del año dos mil veinticuatro, (03.07.2024), siendo las 19,32 horas**, (diecinueve horas y treinta y dos minutos) del día de la fecha, se reunieron los Sres. Concejales arriba expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON JOSÉ MANUEL SILGO NAVARRO, y asistido por mí, Jerónimo Malpartida Aguado, Secretario de la Corporación, que da fe del Acto, y Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal; al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de El Viso de San Juan, convocada al efecto para este día, (Decreto de la Alcaldía número 0583/2024 del 28.06.2024, en cumplimiento del Art. 41.4 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el





vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **(en adelante ROF)**.

Constituyendo los reunidos “quorum” suficiente para la válida celebración del acto, en primera convocatoria, la Presidencia dio inicio a la sesión, procediéndose a deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el Orden del día que se detalla a continuación:

ORDEN DEL DÍA:

A) PARTE RESOLUTIVA

PUNTO PRIMERO: APROBACION DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE TODOS LOS PUESTOS DE TRABAJO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN, PARA EL PRESENTE EJERCICIO ECONÓMICO DE 2024.

PUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL UNICO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN, PARA EL PRESENTE EJERCICIO ECONÓMICO DE 2024.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos.

Desarrollo de la sesión:

A) PARTE RESOLUTIVA

PUNTO PRIMERO: APROBACION DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE TODOS LOS PUESTOS DE TRABAJO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN, PARA EL PRESENTE EJERCICIO ECONÓMICO DE 2024.

Previamente se informa al Pleno municipal de la siguiente cuestión: las 5 plazas de Policía Local que figuran con el nivel 21, debido a un error, debe figurar el nivel 22; y así se corresponde con la última Plantilla aprobada correspondiente al año 2022.

Posteriormente cedida la palabra por el Sr. Presidente al Sr. Secretario, da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda celebrada con fecha del 28-06-2024, referida a la Plantilla del Personal de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento de El Viso de San Juan para el





próximo ejercicio económico de 2024, según se relaciona a continuación:

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO QUE COMPRENDE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2024.

- FUNCIONARIOS:**

A.1 Escala de Habilitación estatal:

1 Puesto de trabajo de la Subescala de Secretaría-Intervención.

Grupo A2. Nivel de complemento de destino: 26.

Titular: Jerónimo Malpartida Aguado.

A.2 Escala de Administración General:

A.2.1. Subescala Administrativa:

1 Puesto de trabajo de Administrativa.

Grupo C1. Nivel de complemento de destino: 22.

Titular: Olga Cantos Vizoso.

A.2.2 Subescala Auxiliar.

1 Puesto de trabajo de Auxiliar Administrativa.

Grupo C2. Nivel de complemento de destino: 18.

Titular: Inmaculada Aparicio Carpintero.

1 Puesto de trabajo de Auxiliar Administrativa.

Grupo C2. Nivel de complemento de destino: 18.

Titular: Luisa María Sánchez Jordán.

1 Puesto de trabajo de auxiliar de administración

Grupo C2. Nivel de complemento de destino: 18.

Titular: Diego Medina Madero.

1 Puesto de trabajo de auxiliar de administración.

Grupo C2. Nivel de complemento de destino: 18.

Titular: Julian Navarro Gallego.

1 Puesto de trabajo de auxiliar de administración.

Grupo C2. Nivel de complemento de destino: 18.

Titular: David Parra Céspedes.





A.3 Escala de Administración Especial:

A.3.1 Subescala de Servicios Especiales:

1 Puesto de trabajo de la Escala Básica de Policía Local: Oficial.

Grupo C1: Nivel de complemento de destino 22.

Titular: Oscar Herreros García.

1 Puesto de trabajo de la Escala Básica de Policía Local.

Titular: Luis Miguel Rodríguez Sevilla.

Grupo C1. Nivel de complemento de destino: 22.

1 Puesto de trabajo de la Escala Básica de Policía Local.

Titular: Jaime Serrano Zاراute.

Grupo C1. Nivel de complemento de destino: 22.

1 Puesto de trabajo de la Escala Básica de Policía Local.

Titular: Fernando Herguera Esgueva.

Grupo C1. Nivel de complemento de destino: 22.

1 Puesto de trabajo de la Escala Básica de Policía Local.

Grupo C1. Nivel de complemento de destino: 22.

Titular: VACANTE.

Ocupado en Comisión de Servicios por Jesús Rojas Ruiz.

1 Puesto de trabajo de la Escala Básica de Policía Local.

Grupo C1. Nivel de complemento de destino: 22.

(nueva creación).

• PERSONAL LABORAL

B.1 Fijo:

1 Puesto de trabajo de Oficial de servicios múltiples.

Titular: Elena Fernández Mallén.

1 Puesto de trabajo de Operaria de servicios múltiples.

Titular: María Araceli García Asensio.

1 Puesto de trabajo de Operario Conductor-Servicios Múltiples.

Titular: Francisco Javier González Martín.





4 Puestos de trabajo de limpiadora:

Titulares: Eulalia Adán Fernández.
María Antonia Jiménez Lozano.
María Jesús Plasencia Torres.
María del Carmen de Julián Tarriño.

1 Puesto de trabajo auxiliar de ayuda a domicilio, a tiempo completo.

Titular : Rocío García Navarro.

1 Puesto de trabajo de auxiliar de ayuda a domicilio, a tiempo completo.

Cubierto interinamente por Patricia Asensio Gutiérrez.

1 Puesto de trabajo de Auxiliar de Biblioteca, jornada completa.

Titular: Mercedes Fernández Carneros.

B2 Indefinidos: Servicio de Escuela Infantil condicionada al mantenimiento y necesidades de dicho servicio municipal.

1 Director/a Pedagógico, a jornada completa.

Titular: Esther Liza Martínez.

1 Educador, a ½ jornada: María López Pinto.

2 Educadores a jornada completa.

Elena Jiménez Campiñez.

Estefanía López Matilla.

B.3: Temporal.

1 Puesto de trabajo de auxiliar administrativo/va de carácter laboral a tiempo completo. (ocupada interinamente por Ana María Martín Jiménez).

1 Puesto de trabajo de auxiliar administrativo/va de carácter laboral a tiempo completo. (ocupada actualmente por Maria del Carmen Martínez Santos mediante contrato laboral temporal).

1 Puesto de trabajo de auxiliar administrativo/va de carácter laboral a tiempo completo. (nueva creación).

2 Puestos de trabajo de Operario Servicios Múltiples, a tiempo parcial.





3 Puestos de trabajo de limpiador/a.

Carácter temporal a tiempo parcial.

2 Puestos de trabajo de monitor/a de gimnasia.

Carácter temporal a tiempo parcial.

2 Puestos de trabajo de monitor/a piscina municipal: cursos de natación.

Carácter temporal a tiempo parcial.

2 Puestos de socorristas de la piscina municipal.

Carácter temporal a tiempo parcial.

2 Puestos de taquillero/mantenimiento de la piscina municipal.

Carácter temporal a tiempo parcial.

1 Puesto de Trabajo de Monitor/a de Educación de Adultos.

Carácter temporal a tiempo parcial.

1 Puesto de trabajo de vigilante-cuidador de comedor.

Carácter temporal a tiempo parcial.

3 Educadores/as de la Escuela Infantil a tiempo parcial.

1 Monitor/a de actividades diversos colectivos: a tiempo parcial).

1 Puesto de trabajo de operario servicios multiples/pintor.

1 Puesto de trabajo de Auxiliar Ayuda a domicilio a tiempo parcial.

10 Monitores de multideportes, a jornada parcial.

4 Monitores de multideportes, a jornada parcial. (nueva creación).

De todo ello el Pleno queda debidamente enterado.

Ordenada votación por la Presidencia se obtiene el siguiente resultado:

GRUPO MUNICIPAL **PSOE**: 5 votos afirmativos.

GRUPO MUNICIPAL **POPULAR**: 2 votos afirmativos.

GRUPO MUNICIPAL **VOX**: 2 votos afirmativos





GRUPO MUNICIPAL **UPVi**: 3 votos negativos.

El resultado de la votación es el siguiente: nueve (9) votos afirmativos y tres (3) votos negativos; es decir: por superior mayoría absoluta favorable (más de 7 votos afirmativos), de los miembros que componen la corporación municipal.

Por todo ello, y de conformidad con los antecedentes anteriormente expuestos, el expediente administrativo instruido, y concretamente el **Dictamen favorable por mayoría absoluta, anteriormente indicado, emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda.**

- APROBAR LA PLANTILLA de PERSONAL que comprende todos los Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento de el Viso de San Juan para el próximo ejercicio presupuestario de 2024, anteriormente transcrita, así como las retribuciones, según constan en el Proyecto del Presupuesto correspondiente de 2024, con la corrección indicada del nivel de complemento de destino de las (cinco) 5 plazas de la policía local del 21 al 22.

PUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL UNICO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN, PARA EL PRESENTE EJERCICIO ECONÓMICO DE 2024.

Cedida la palabra por el Sr. Alcalde al Sr. Secretario expone al Pleno el Presupuesto General de esta Entidad Local para el presente ejercicio económico y presupuestario de 2024, que queda formado por el Presupuesto del Ayuntamiento, el cual presenta un estado de gastos e ingresos **que asciende a la cantidad de 5.085.363 €, por lo que el mismo se presenta nivelado.**

Es un presupuesto que cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

A continuación por la Secretaría-Intervención se da cuenta del Resumen a nivel de capítulos de ingresos y capítulo y área de gastos del citado proyecto de presupuestos para el próximo ejercicio de 2024.

Seguidamente se da cuenta de la Propuesta de acuerdo de aprobación inicial que se somete a este Pleno:

PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DEL

PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2024

Pleno número 05/2024 de fecha 3 de julio 2024. Pág. 7 de 12





Visto el expediente tramitado para su aprobación, en su caso, del Presupuesto para el ejercicio 2024 de este Ayuntamiento, formado por el Sr. Alcalde-Presidente, basado en los siguientes fundamentos:

- 1. Cumplimiento de la legislación específica de régimen local, así como en la legislación estatal de carácter básico o complementario, en materia presupuestaria.
- 2. El expediente de Presupuesto General de la entidad para el año 2024.
- 3. Las bases de ejecución del presupuesto y los anexos y demás documentación complementaria señalados en los artículos 168 y 169 del R.D.Lvo. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL.
- 4. La Plantilla presupuestaria del personal para el ejercicio 2024.
- 5. La LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en lo referente al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.
- 6. El informe emitido por Secretaría-Intervención, con fecha abril de 2024.

Se propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2024, por un importe total de Ingresos y Gastos equivalente a 5.085.363,00 €, cuyo desglose por capítulos es el siguiente:

INGRESOS:

Capítulo 1: Impuestos directos	1.872.000,00 €
Capítulo 2: Impuestos indirectos	120.193,98 €
Capítulo 3: Tasas y precios públicos	1.232.550,00 €
Capítulo 4: Transferencias corrientes	1.686.927,73 €
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	17.020,00 €
Capítulo 6: Enajenación de inversiones reales	0,00 €
Capítulo 7: Transferencias de capital	156.671,29 €
TOTAL	5.085.363,00 €

GASTOS:

Capítulo 1: Gastos de personal	2.063.936,85 €
Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios	2.529.516,15 €
Capítulo 3: Gastos financieros	29.200,00 €
Capítulo 4: Transferencias corrientes	103.700,00 €
Capítulo 5: Fondo de compensación	0,00 €
Capítulo 6: Inversiones reales	239.010,00 €
Capítulo 7: Transferencias de capital	0,00 €
Capítulo 8: Activos financieros	0,00 €
Capítulo 9: Pasivos financieros	120.000,00 €
TOTAL	5.085.363,00 €





El Presupuesto se presenta equilibrado en ingresos y gastos.

SEGUNDO. - Aprobar la plantilla de personal que en dicho Presupuesto se contempla.

TERCERO. - Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto único.

CUARTO. - Aprobar el techo de gasto para 2024 que se cifra en 4.930.000,00 €.

QUINTO. - Que este acuerdo se publique en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos y reclamaciones establecidos por las disposiciones legales y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

SEXTO. - Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, si no se presentaran reclamaciones o las presentadas fueran desestimadas, sin que sea preciso volver a adoptar acuerdo alguno sobre el particular, procediéndose a la segunda exposición pública del Presupuesto, por anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial resumido a nivel de capítulos. El día que aparezca este anuncio se considerará ejecutivo, a todos los efectos, con referencia al 1 de enero del ejercicio a que se refiere.

Por la Secretaría se informa que dicho Presupuesto se dictaminó favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda celebrada con fecha del 28-06-2024

Finaliza su intervención el Secretario indicando que junto con el Presupuesto, con se indica en la Propuesta de Alcaldía, se acompañan las Bases de Ejecución.

En cuanto al procedimiento de tramitación presupuestaria es el siguiente: acuerdo plenario de aprobación inicial, exposición al público por espacio de 15 días mediante anuncio a insertar en el BOP de Toledo, y si no hay reclamaciones el acuerdo inicial deviene automáticamente en definitivo.

De todo ello el Pleno queda debidamente enterado

Ordenada votación por la Presidencia se obtiene el siguiente resultado:

GRUPO MUNICIPAL **PSOE**: 5 votos afirmativos.

GRUPO MUNICIPAL **POPULAR**: 2 votos negativos.

GRUPO MUNICIPAL **VOX**: 2 votos afirmativos.

GRUPO MUNICIPAL **UPVi**: 3 votos negativos.





El resultado de la votación es el siguiente: siete (7) votos afirmativos y cinco (5) votos negativos; por mayoría absoluta de los miembros que componen la corporación municipal.

Por ello, a la vista del resultado de votación, el PLENO, ADOPTA los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2024, por un importe total de Ingresos y Gastos equivalente a 5.085.363,00 €, cuyo desglose por capítulos es el siguiente:

INGRESOS:

Capítulo 1: Impuestos directos	1.872.000,00 €
Capítulo 2: Impuestos indirectos	120.193,98 €
Capítulo 3: Tasas y precios públicos	1.232.550,00 €
Capítulo 4: Transferencias corrientes	1.686.927,73 €
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	17.020,00 €
Capítulo 6: Enajenación de inversiones reales	0,00 €
Capítulo 7: Transferencias de capital	156.671,29 €
TOTAL	5.085.363,00 €

GASTOS:

Capítulo 1: Gastos de personal	2.063.936,85 €
Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios	2.529.516,15 €
Capítulo 3: Gastos financieros	29.200,00 €
Capítulo 4: Transferencias corrientes	103.700,00 €
Capítulo 5: Fondo de compensación	0,00 €
Capítulo 6: Inversiones reales	239.010,00 €
Capítulo 7: Transferencias de capital	0,00 €
Capítulo 8: Activos financieros	0,00 €
Capítulo 9: Pasivos financieros	120.000,00 €
TOTAL	5.085.363,00 €

El Presupuesto se presenta equilibrado en ingresos y gastos.

AREA	DESCRIPCION	TOTAL
1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS. (POLICIA LOCAL, JARDINERIA, OBRAS Y SERVICIOS, AGUA, RSU, ALUMBRADO),	1.887.675,65
2	ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL. (SERVICIOS SOCIALES)	478.267,85





3	PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE (EDUCACION-CULTURA-DEPORTES FESTEJOS).	1.048.305,50
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONOMICO. (TRANSPORTES E INVERS. INFRAESTRUCTURAS)	106.000,00
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL. (ADMON. GRAL. RETR.EQUIP.GOBIERNO, PRIMAS DE SEGUROS, SERV. RECAUDACION,ETC.)	1.415.914,00
0	DEUDA PUBLICA, (AMORT. CAPITAL Y PAGO DE INTERESES PTMOS. BANCARIOS).	149.200,00
PRESUPUESTO AREA DE GASTOS 2022		5.085.363,00

SEGUNDO. - Aprobar la plantilla de personal que en dicho Presupuesto se contempla.

TERCERO. - Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto único.

CUARTO. - Aprobar el techo de gasto para 2024 que se cifra en 4.930.000,00 €.

QUINTO. - Que este acuerdo se publique en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos y reclamaciones establecidos por las disposiciones legales y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

SEXTO. - Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, si no se presentaran reclamaciones o las presentadas fueran desestimadas, sin que sea preciso volver a adoptar acuerdo alguno sobre el particular, procediéndose a la segunda exposición pública del Presupuesto, por anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial resumido a nivel de capítulos. El día que aparezca este anuncio se considerará ejecutivo, a todos los efectos, con referencia al 1 de enero del ejercicio a que se refiere.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL





No hay asuntos.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta y siete minutos de día de hoy, **(19 horas y 47 minutos)**, tres de julio del año dos mil veinticuatro, (03.07.2024), de todo lo cual como Secretario, doy Fe.

El Viso de San Juan,

(Documento firmado electrónicamente: Fecha y firma al margen)

El Alcalde-Presidente,

El Secretario-Interventor,

José Manuel Silgo Navarro.

Jerónimo Malpartida Aguado.

